

ANEXO XVIII

SEGUIMIENTO FISICO DEL PLAN DE INVERSIONES EN EL MARCO DE LA REVISIÓN TARIFARIA INTEGRAL PARA EL PERÍODO 2017-2021 EDENOR S.A.

1. Objetivo

En el presente documento se establecen los lineamientos para efectuar el seguimiento físico y económico del Plan de Inversiones informado por la distribuidora en el marco de la Revisión Tarifaria Integral para el período 2017-2021, que involucra obras relacionadas con la expansión, la renovación y la calidad. Sobre la base de dicho seguimiento, se determinarán los eventuales apartamientos entre las inversiones que realmente ejecute la empresa y las informadas en el plan utilizado en la presente RTI para el cálculo del Costo Propio de Distribución Unitario (CPDU) y, a partir de ello, calcular el factor Q final, que permitirá ajustar los ingresos tarifarios de las empresas en el quinquenio, en los términos de lo indicado en el punto 3.11 Factor de estímulo (E) del informe.

Asimismo, se define un régimen sancionatorio cuando se determine que la distribuidora ha incumplido con el plan de inversiones informado, o lo ha realizado con demoras significativas.

Dentro del plazo de noventa (90) días, el ENRE dictará la reglamentación para el Seguimiento de las Inversiones, Determinación del Factor Q y el régimen sancionatorio correspondiente.

2. Fundamentos

Dicho factor mide el impacto del costo de capital y evolución de los costos de explotación derivados del Plan de Inversiones a realizar por la empresa, modificando el CPDU.

Los valores del factor Q fueron calculados conforme a las inversiones informadas en el requerimiento tarifario realizado por la empresa para el quinquenio, más los ajustes efectuados por el ENRE para dicho período, con los objetivos de calidad establecidos, considerando la evolución de la empresa hacia un escenario de eficiencia.

Por ello, la determinación del factor Q final permitirá ajustar el ingreso tarifario de la distribuidora en función de eventuales apartamientos entre las inversiones que realmente ejecute la empresa y las informadas en el plan utilizado en la presente RTI para el cálculo del CPDU, las que se consideran financiadas a partir del costo de capital involucrado en su determinación.

A esos efectos, las variaciones del factor Q determinadas a partir del eventual apartamiento del plan de inversiones realmente ejecutado respecto al plan



informado para el año N, afectará al CPDU, y por lo tanto se tendrá en consideración para determinar el CPDU del año N+1, impactando a lo largo del quinquenio proporcionalmente a los apartamientos determinados en los sucesivos años.

En definitiva, el factor Q modifica su valor conforme la variación de las cantidades de unidades físicas (km; MVA) y proyectos realizados efectivamente en el año bajo análisis, respecto de los informados en la RTI por la distribuidora para ese año y que se detallan en el punto 5, valorizadas a moneda de diciembre de 2015.

Las obras no previstas en el Plan de Inversiones y que la distribuidora informe como entrada en servicio, se incorporarán al modelo de cálculo del Factor Q a moneda de diciembre de 2015.

En síntesis, el presente esquema permite ajustar el ingreso tarifario de la concesionaria a lo efectivamente realizado en cuanto a las inversiones se refiere.

En atención a que resulta necesario que se cumpla con el objetivo planteado en la presente RTI de mejorar los indicadores de la calidad del servicio, el ENTE aplicará sanciones adicionales cuando se determine que la distribuidora ha incumplido con el plan de inversiones informado, o lo ha realizado con demoras significativas. El monto de dichas sanciones serán determinadas por el ENTE, cuyo máximo resultará de quintuplicar el monto de la diferencia del ingreso tarifario de la concesionaria que surja de la determinación del factor Q real.

3. Alcance

El proceso se inicia con la presentación en forma anual por parte de la concesionaria, del plan de inversiones del año N para cada año del quinquenio, ajustado eventualmente por la distribuidora con la justificación del caso, continúa con el seguimiento por parte del ENRE de su realización en el curso del respectivo año N, con la determinación del factor Q para el año N+1 y, por ende, el correspondiente CPDU en función de la activación de instalaciones (entrada en servicio) de las obras realizadas, sobre la base de lo relevado por el ENRE y/o el informe de cierre por parte de la distribuidora para el año N, que tendrá carácter declaración jurada y deberán ser certificado por un auditor independiente, y culmina con la aplicación de sanciones por el incumplimiento al plan de inversiones presentado en la RTI.

4. Desarrollo

4.1 Presentación del Plan anual de Inversiones.

La distribuidora deberá presentar al ENRE, el último día hábil del mes de diciembre, el plan de inversiones para el año que se inicia, el cual deberá guardar relación con lo informado en su propuesta tarifaria. En el caso de eventuales



modificaciones respecto al plan informado en la propuesta tarifaria, la distribuidora deberá informar y justificar dichos cambios.

La información deberá incluir el monto presupuestado al inicio del ejercicio, al sólo efecto de determinar el avance ponderado global del año, el cronograma, y las unidades físicas principales que constituyen cada proyecto/obra.

Para el año 2017, la distribuidora deberá informar la adecuación del plan presentado para ese año en su propuesta tarifaria del quinquenio, conforme al sendero de VAD que se aprueba, dentro de los diez (10) días hábiles administrativos de la entrada en vigencia del nuevo cuadro tarifario.

4.2 Presentación del Informe Trimestral.

Cada trimestre calendario, la distribuidora deberá presentar un informe de avance a los efectos de su verificación por parte del ENRE, dentro de los diez (10) días hábiles administrativos de concluido el trimestre calendario. En el caso de eventuales modificaciones respecto al plan anual, la distribuidora deberá informar y justificar dichos cambios.

En el caso del cuarto trimestre, el informe de avance deberá presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles administrativos de concluido el mismo.

4.3 Seguimiento del ENRE del Plan de inversiones.

El ENRE realizará la verificación física de cada proyecto/obra, tanto en terreno como su debido registro en el sistema SAP de la concesionaria, y económico-contable de los valores erogados, de todas las obras en Alta Tensión (AT), y en forma muestral para las obras de Media y Baja Tensión.

A tal efecto, se mantendrán los mecanismos implementados para la comunicación de las obras en ejecución, o aquellos que en futuro se establezcan.

En relación con lo señalado, debe tenerse presente que si por causas imputables a la distribuidora, el ENRE no puede realizar las verificaciones que disponga al efecto, no serán contabilizadas en la determinación del factor Q, y por ende, serán detraídas del cálculo de CPDU del año siguiente. Ello, sin perjuicio de las sanciones que corresponda aplicar por el incumplimiento al deber de informar en los términos del mecanismo de verificación que por el presente se establece.

4.4 Presentación del informe de cierre del año N

Dentro de los cinco (5) días hábiles administrativos de iniciado el año N+1, la distribuidora deberá presentar el informe de cierre del año N, con todos los



**ENTE NACIONAL REGULADOR
DE LA ELECTRICIDAD**

proyectos finalizados al 31 de diciembre, o con el grado de avance alcanzado a esa fecha, el que tendrá carácter de declaración jurada y deberá ser certificado por un auditor independiente.

4.5 Determinación del factor Q

El ENRE, sobre la base de las verificaciones realizadas en el año N, determinará el factor Q real y el CPDU a considerar a partir del mes de febrero del año N+1, cuando se proceda a determinar el primer ajuste trimestral de dicho año.

Tal como fuera señalado en el punto 2, el factor Q modifica su valor conforme la variación de las cantidades de unidades físicas (km; MVA) y proyectos realizados efectivamente en el año N.

4.6 Aplicación de sanciones por el Incumplimiento del Plan de Inversiones.

El ENRE, sobre la base de las verificaciones realizadas y una vez determinado el factor Q, procederá a aplicar las sanciones que correspondan, considerando al efecto el valor del Factor Q real determinado.

El monto de estas sanciones las definirá el ENTE en base a los antecedentes del caso, la reincidencia y gravedad de la falta. El monto de dichas sanciones serán determinadas por el ENTE, cuyo máximo resultará de quintuplicar el monto de la diferencia del ingreso tarifario de la concesionaria que surja de la determinación del factor Q real.

5. Plan de Inversiones a controlar

En los siguientes cuadros se indica el plan de inversiones a controlar, sobre la base de la propuesta formulada por la distribuidora para el quinquenio 2017-2021.

Obras MT/BT unidades Físicas	Unidad	2017	2018	2019	2020	2021
Expansión y renovación red MT	km	633	680	680	715	712
Expansión y Renovación red BT	km	823	823	823	823	823
Transformación MT/BT	unid	519	518	518	518	518
Telemando Red MT	Puntos	200	200	200	200	200

Nota: PES Puesta en Servicio



ENTE NACIONAL REGULADOR
DE LA ELECTRICIDAD

“2017 - Año de las Energías Renovables”

CONCEPTO	/DENOMINACIÓN	RE. ENRE 55/2016	TIPO DE BIEN	Unidad [MVA, Km., Unid.]	ORIGEN DE LA INVERSIÓN	PES 2017	PES 2018	PES 2019	PES 2020	PES 2021
AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN	EZEIZA 220/132 kv 2x150 MVA a (2x150 MVA + 1x300 MVA) + ELECTRODUCTO 132 kv SE EZEIZA - SE EL PINO	ALCANZAR CDS Y CDP OBJETIVO	CABLE 132 kv	12	CAPITAL PROPIO	12				
AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN	EDISON 220/132 kv 1x300 MVA + ELECTRODUCTO 220 kv SE MALAVER - SE EDISON	ALCANZAR CDS Y CDP OBJETIVO	CABLE 220 kv	11	CAPITAL PROPIO		11			
NUEVA SUBESTACIÓN	OLIVOS 132/13,2 kv 2x40 MVA	ALCANZAR CDS Y CDP OBJETIVO	CABLE 132 kv	0,9	CAPITAL PROPIO	0,45				
NUEVA SUBESTACIÓN	AGUAS 132/13,2 kv 1x20 MVA	ALCANZAR CDS Y CDP OBJETIVO	CABLE 132 kv	0,7	CAPITAL PROPIO	0,35				
NUEVA SUBESTACIÓN	PANTANOSA 132/13,2 kv 2x40 MVA	ALCANZAR CDS Y CDP OBJETIVO	CABLE 132 kv	0,3	CAPITAL PROPIO	0,3				
NUEVA SUBESTACIÓN	AEROCUB 132/13,2 kv 2x40 MVA	ALCANZAR CDS Y CDP OBJETIVO	CABLE 132 kv	9	CAPITAL PROPIO		9			
NUEVA SUBESTACIÓN	BELLA VISTA 132/13,2 kv 2x40 MVA	ALCANZAR CDS Y CDP OBJETIVO	CABLE 132 kv	2,3	CAPITAL PROPIO		2,3			
NUEVA SUBESTACIÓN	VILLA SARMIENTO 220/132 kv 1x300 MVA + ELECTRODUCTO 220 kv PI CASANOVA - SE VILLA SARMIENTO	ALCANZAR CDS Y CDP OBJETIVO	CABLE 220 kv	10,8	CAPITAL PROPIO			11		
NUEVA SUBESTACIÓN	VILLA SARMIENTO 220/132 kv 1x300 MVA + ELECTRODUCTO 220 kv PI CASANOVA - SE VILLA SARMIENTO	ALCANZAR CDS Y CDP OBJETIVO	CABLE 132 kv	0,7	CAPITAL PROPIO			0,7		
NUEVA SUBESTACIÓN	LIBERTAD 132/13,2 kv 2x40 MVA	ALCANZAR CDS Y CDP OBJETIVO	CABLE 132 kv	0,3	CAPITAL PROPIO		0,3			
NUEVA SUBESTACIÓN	MARTÍNEZ 132/13,2 kv 2x40 MVA	ALCANZAR CDS Y CDP OBJETIVO	CABLE 132 kv	0,3	CAPITAL PROPIO			0,3		
NUEVA SUBESTACIÓN	PALOMAR 132/13,2 kv 2x40 MVA	ALCANZAR CDS Y CDP OBJETIVO	CABLE 132 kv	1	CAPITAL PROPIO			1		
NUEVA SUBESTACIÓN	ORO VERDE 132/13,2 kv 2x40 MVA	ALCANZAR CDS Y CDP OBJETIVO	LINEA 132 kv	3,8	CAPITAL PROPIO		3,8			
NUEVA SUBESTACIÓN	ORO VERDE 132/13,2 kv 2x40 MVA	ALCANZAR CDS Y CDP OBJETIVO	CABLE 132 kv	3,2	CAPITAL PROPIO		3,2			
NUEVA SUBESTACIÓN	TRUJUI 132/13,2 kv 2x40 MVA	ALCANZAR CDS Y CDP OBJETIVO	CABLE 132 kv	2,8	CAPITAL PROPIO				2,8	
NUEVA SUBESTACIÓN	PACHECO 132/13,2 kv 2x40 MVA	ALCANZAR CDS Y CDP OBJETIVO	CABLE 132 kv	9	CAPITAL PROPIO			9		
NUEVA SUBESTACIÓN	MORENO 132/13,2 kv 2x40 MVA	ALCANZAR CDS Y CDP OBJETIVO	CABLE 132 kv	3,4	CAPITAL PROPIO		3,4			
NUEVA SUBESTACIÓN	PROVINCIAS UNIDAS 132/13,2 kv 2x40 MVA	ALCANZAR CDS Y CDP OBJETIVO	CABLE 132 kv	6	CAPITAL PROPIO		6			
NUEVO ELECTRODUCTO 220 kv	SE MORON - SE MALAVER	ALCANZAR CDS Y CDP OBJETIVO	CABLE 220 kv	4,2	CAPITAL PROPIO					
AMPLIACIÓN ELECTRODUCTO 132 kv	SE NUEVO PUERTO - SE LIBERTADOR / SE VICENTE LOPEZ (C158)	RENOVACIÓN	CABLE 132 kv	6,43	CAPITAL PROPIO					
AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN	EDISON 220/132 kv 1x300 MVA a 2x300 MVA	EXPANSIÓN	CABLE 220 kv	20,4	CAPITAL PROPIO				20,4	
AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN	EDISON 220/132 kv 1x300 MVA a 2x300 MVA	EXPANSIÓN	CABLE 132 kv	5	CAPITAL PROPIO				5	
AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN	JOSÉ C. PAZ 220/132 kv 1x300 MVA	EXPANSIÓN	CABLE 220 kv	9,8	CAPITAL PROPIO					9,8
AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN	JOSÉ C. PAZ 220/132 kv 1x300 MVA	EXPANSIÓN	CABLE 132 kv	24	CAPITAL PROPIO					24
NUEVO ELECTRODUCTO 132 kv	SE MUNRO - SE COGHLAN	EXPANSIÓN	CABLE 132 kv	5,5	CAPITAL PROPIO					5,5
NUEVA SUBESTACIÓN	GARÍN 132/13,2 kv 2x40 MVA	EXPANSIÓN	CABLE 132 kv	3,5	CAPITAL PROPIO			3,5		
NUEVA SUBESTACIÓN	LELOIR 132/13,2 kv 2x80 MVA	EXPANSIÓN	CABLE 132 kv	3	CAPITAL PROPIO				3	
AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN	NEWBERY 27,5/13,2 kv 5x12 MVA a 132/13,2 kv 2x80 MVA	EXPANSIÓN	CABLE 132 kv	11	CAPITAL PROPIO				11	
NUEVA SUBESTACIÓN	PINAZO 132/13,2 kv 2x40 MVA	EXPANSIÓN	CABLE 132 kv	0,5	CAPITAL PROPIO				0,5	
NUEVA SUBESTACIÓN	ACOSTA 132/13,2 kv 2x40 MVA	EXPANSIÓN	CABLE 132 kv	1	CAPITAL PROPIO					1
NUEVA SUBESTACIÓN	POLVORINES 132/13,2 kv 2x40 MVA	EXPANSIÓN	CABLE 132 kv	19,4	CAPITAL PROPIO					19
NUEVA SUBESTACIÓN	LOGÍSTICA 132/13,2 kv 2x40 MVA	EXPANSIÓN	CABLE 132 kv	9	CAPITAL PROPIO					9
NUEVA SUBESTACIÓN	HAEDO 132/13,2 kv 2x40 MVA	EXPANSIÓN	CABLE 132 kv	10	CAPITAL PROPIO					10
RENOVACIÓN ELECTRODUCTO 132 kv	CABLES OF PUERTO NUEVO - COLEGIALES y MELO - COLEGIALES	RENOVACIÓN	CABLE 132 kv	5,2	CAPITAL PROPIO	5,2				
RENOVACIÓN ELECTRODUCTO 132 kv	CABLES OF PUERTO NUEVO - AUSTRIA	RENOVACIÓN	CABLE 132 kv	11,2	CAPITAL PROPIO			11		
RENOVACIÓN ELECTRODUCTO 132 kv	CABLES OF MALAVER - MUNRO	RENOVACIÓN	CABLE 132 kv	9,8	CAPITAL PROPIO					9,8
RENOVACIÓN ELECTRODUCTO 132 kv	ADECUACION ESTRUCTURAS DE LINEAS AEREAS 132 y 220 kv	RENOVACIÓN	LINEA 132 kv	166	CAPITAL PROPIO	33,2	33,2	33	33,2	33
RENOVACIÓN ELECTRODUCTO 132 kv	RENOVACION ESTRUCTURAS DE LINEAS AEREAS 132 y 220 kv	RENOVACIÓN	LINEA 132 kv	50	CAPITAL PROPIO	10	10	10	10	10
AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN	EZEIZA 220/132 kv 2x150 MVA a (2x150 MVA + 1x300 MVA) + ELECTRODUCTO 132 kv SE EZEIZA - SE EL PINO	ALCANZAR CDS Y CDP OBJETIVO	TRANSFORMADOR 220/132 kv	300	CAPITAL PROPIO	300				



ENTE NACIONAL REGULADOR
DE LA ELECTRICIDAD

“2017 - Año de las Energías Renovables”

CONCEPTO	/DENOMINACIÓN	RE. ENRE 55/2016	TIPO DE BIEN	Unidad [MVA, Km, Unid.]	ORIGEN DE LA INVERSIÓN	PES 2017	PES 2018	PES 2019	PES 2020	PES 2021
AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN	EDISON 220/132 kv 1x300 MVA + ELECTRODUCTO 220 kv SE MALAVER - SE EDISON	ALCANZAR CDS Y CDP OBJETIVO	TRANSFORMADOR 220/132 kv	300	CAPITAL PROPIO		300			
AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN	MARCOS PAZ 132/13,2 kv (1x20 MVA + 1x40 MVA) a 2x40 MVA	ALCANZAR CDS Y CDP OBJETIVO	TRANSFORMADOR 132/13,2 kv	20	CAPITAL PROPIO	10				
NUEVA SUBESTACIÓN	GAONA 132/13,2 kv 2x40 MVA Y 132/33 kv 2x40 MVA	ALCANZAR CDS Y CDP OBJETIVO	TRANSFORMADOR 132/13,2 kv	80	CAPITAL PROPIO	40				
NUEVA SUBESTACIÓN	GAONA 132/13,2 kv 2x40 MVA Y 132/33 kv 2x40 MVA	ALCANZAR CDS Y CDP OBJETIVO	TRANSFORMADOR 132/33 kv	80	CAPITAL PROPIO	40				
NUEVA SUBESTACIÓN	OLIVOS 132/13,2 kv 2x40 MVA	ALCANZAR CDS Y CDP OBJETIVO	TRANSFORMADOR 132/13,2 kv	80	CAPITAL PROPIO	40				
AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN	OLIVOS 132/13,2 kv 2x40 MVA a 2x80 MVA	EXPANSIÓN	TRANSFORMADOR 132/13,2 kv	80	CAPITAL PROPIO	40				
NUEVA SUBESTACIÓN	AGUAS 132/13,2 kv 1x20 MVA	ALCANZAR CDS Y CDP OBJETIVO	TRANSFORMADOR 132/13,2 kv	20	CAPITAL PROPIO	10				
AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN	AGUAS 132/13,2 kv 1x20 MVA a (1x20 MVA+ 2x40 MVA)	EXPANSIÓN	TRANSFORMADOR 132/13,2 kv	80	CAPITAL PROPIO	40				
AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN	URQUIZA 27,5/13,2 kv 3x12 MVA a 132/13,2 kv 3x40 MVA + ELECTRODUCTOS 132 kv SE COLEGIALES - SE AGRONOMÍA	ALCANZAR CDS Y CDP OBJETIVO	TRANSFORMADOR 132/13,2 kv	84	CAPITAL PROPIO	42	42			
NUEVA SUBESTACIÓN	PANTANOSA 132/13,2 kv 2x40 MVA	ALCANZAR CDS Y CDP OBJETIVO	TRANSFORMADOR 132/13,2 kv	40	CAPITAL PROPIO	40				
NUEVA SUBESTACIÓN	AEROCUB 132/13,2 kv 2x40 MVA	ALCANZAR CDS Y CDP OBJETIVO	TRANSFORMADOR 132/13,2 kv	80	CAPITAL PROPIO		80			
AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN	AEROCUB 132/13,2 kv 2x40 MVA a 2x80 MVA	EXPANSIÓN	TRANSFORMADOR 132/13,2 kv	80	CAPITAL PROPIO		80			
NUEVA SUBESTACIÓN	JOSÉ C. PAZ 132/13,2 kv 2x80 MVA	ALCANZAR CDS Y CDP OBJETIVO	TRANSFORMADOR 132/13,2 kv	120	CAPITAL PROPIO	60	60			
NUEVA SUBESTACIÓN	BELLA VISTA 132/13,2 kv 2x40 MVA	ALCANZAR CDS Y CDP OBJETIVO	TRANSFORMADOR 132/13,2 kv	80	CAPITAL PROPIO		80			
NUEVA SUBESTACIÓN	VILLA SARMIENTO 220/132 kv 1x300 MVA + ELECTRODUCTO 220 kv PI CASANOVA - SE VILLA SARMIENTO	ALCANZAR CDS Y CDP OBJETIVO	TRANSFORMADOR 220/132 kv	300	CAPITAL PROPIO			300		
NUEVA SUBESTACIÓN	LIBERTAD 132/13,2 kv 2x40 MVA	ALCANZAR CDS Y CDP OBJETIVO	TRANSFORMADOR 132/13,2 kv	80	CAPITAL PROPIO		80			
NUEVA SUBESTACIÓN	MARTÍNEZ 132/13,2 kv 2x40 MVA	ALCANZAR CDS Y CDP OBJETIVO	TRANSFORMADOR 132/13,2 kv	80	CAPITAL PROPIO			80		
AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN	MARTÍNEZ 132/13,2 kv 2x40 MVA a 2x80 MVA	EXPANSIÓN	TRANSFORMADOR 132/13,2 kv	80	CAPITAL PROPIO			80		
NUEVA SUBESTACIÓN	PALOMAR 132/13,2 kv 2x40 MVA	ALCANZAR CDS Y CDP OBJETIVO	TRANSFORMADOR 132/13,2 kv	80	CAPITAL PROPIO			80		
NUEVA SUBESTACIÓN	ORO VERDE 132/13,2 kv 2x40 MVA	ALCANZAR CDS Y CDP OBJETIVO	TRANSFORMADOR 132/13,2 kv	80	CAPITAL PROPIO		80			
NUEVA SUBESTACIÓN	TRUJUI 132/13,2 kv 2x40 MVA	ALCANZAR CDS Y CDP OBJETIVO	TRANSFORMADOR 132/13,2 kv	80	CAPITAL PROPIO				80	
NUEVA SUBESTACIÓN	PACHECO 132/13,2 kv 2x40 MVA	ALCANZAR CDS Y CDP OBJETIVO	TRANSFORMADOR 132/13,2 kv	80	CAPITAL PROPIO			80		
NUEVA SUBESTACIÓN	MORENO 132/13,2 kv 2x40 MVA	ALCANZAR CDS Y CDP OBJETIVO	TRANSFORMADOR 132/13,2 kv	80	CAPITAL PROPIO		80			
NUEVA SUBESTACIÓN	PROVINCIAS UNIDAS 132/13,2 kv 2x40 MVA	ALCANZAR CDS Y CDP OBJETIVO	TRANSFORMADOR 132/13,2 kv	80	CAPITAL PROPIO			80		
AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN	PROVINCIAS UNIDAS 132/13,2 kv 2x40 MVA a 2x80 MVA	EXPANSIÓN	TRANSFORMADOR 132/13,2 kv	80	CAPITAL PROPIO			80		
AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN	VICTORIA 132/13,2 kv 2x40 MVA a 2x80 MVA	ALCANZAR CDS Y CDP OBJETIVO	TRANSFORMADOR 132/13,2 kv	80	CAPITAL PROPIO		80			
AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN	RAMOS MEJÍA 132/13,2 kv 3x40 MVA a 4x40 MVA + RENOVACIÓN TABLERO MT	ALCANZAR CDS Y CDP OBJETIVO	TRANSFORMADOR 132/13,2 kv	40	CAPITAL PROPIO			40		
NUEVO CENTRO DE REBAJE	DIQUE LUJÁN 33/13,2 kv 2x10 MVA	ALCANZAR CDS Y CDP OBJETIVO	TRANSFORMADOR 33/13,2 kv	20	CAPITAL PROPIO		20			
NUEVO CENTRO DE REBAJE	EL CRUCE 33/13,2 kv 2x16 MVA	ALCANZAR CDS Y CDP OBJETIVO	TRANSFORMADOR 33/13,2 kv	32	CAPITAL PROPIO		32			
AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN	BENAVIDEZ 132/13,2 kv 3x40 MVA a 4x40 MVA	EXPANSIÓN	TRANSFORMADOR 132/13,2 kv	40	CAPITAL PROPIO			40		
AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN	EDISON 220/132 kv 1x300 MVA a 2x300 MVA	EXPANSIÓN	TRANSFORMADOR 220/132 kv	300	CAPITAL PROPIO				300	
AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN	JOSÉ C. PAZ 220/132 kv 1x300 MVA	EXPANSIÓN	TRANSFORMADOR 220/132 kv	300	CAPITAL PROPIO					300
AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN	ROTONDA 132/13,2 kv 2x40 MVA a 2x80 MVA	RENOVACIÓN	TRANSFORMADOR 132/13,2 kv	80	CAPITAL PROPIO		80			
NUEVA SUBESTACIÓN	GARÍN 132/13,2 kv 2x40 MVA	EXPANSIÓN	TRANSFORMADOR 132/13,2 kv	80	CAPITAL PROPIO			80		
NUEVA SUBESTACIÓN	LELOIR 132/13,2 kv 2x80 MVA	EXPANSIÓN	TRANSFORMADOR 132/13,2 kv	160	CAPITAL PROPIO				160	
AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN	NEWBERY 27,5/13,2 kv 5x12 MVA a 132/13,2 kv 2x80 MVA	RENOVACIÓN	TRANSFORMADOR 132/13,2 kv	100	CAPITAL PROPIO				100	
NUEVA SUBESTACIÓN	PINAZO 132/13,2 kv 2x40 MVA	EXPANSIÓN	TRANSFORMADOR 132/13,2 kv	80	CAPITAL PROPIO				80	
AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN	MATANZA 132/13,2 kv 3x40 MVA a 2x80 MVA	RENOVACIÓN	TRANSFORMADOR 132/13,2 kv	40	CAPITAL PROPIO				40	
AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN	MALAVER 132/13,2 kv 3x40 MVA a 2x80 MVA	RENOVACIÓN	TRANSFORMADOR 132/13,2 kv	40	CAPITAL PROPIO				40	
NUEVA SUBESTACIÓN	ACOSTA 132/13,2 kv 2x40 MVA	EXPANSIÓN	TRANSFORMADOR 132/13,2 kv	80	CAPITAL PROPIO					80
AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN	PARQUE 132/33 kv 2x40 MVA a 4x40 MVA	RENOVACIÓN	TRANSFORMADOR 132/13,2 kv	80	CAPITAL PROPIO					80
NUEVA SUBESTACIÓN	POLVORINES 132/13,2 kv 2x40 MVA	EXPANSIÓN	TRANSFORMADOR 132/13,2 kv	80	CAPITAL PROPIO					80
NUEVA SUBESTACIÓN	LOGÍSTICA 132/13,2 kv 2x40 MVA	EXPANSIÓN	TRANSFORMADOR 132/13,2 kv	80	CAPITAL PROPIO					80
NUEVA SUBESTACIÓN	HAEDO 132/13,2 kv 2x40 MVA	EXPANSIÓN	TRANSFORMADOR 132/13,2 kv	80	CAPITAL PROPIO					80